Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-1449-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Junio de 2024

Referencia: DECRETO YENNI - EX-2024-00347452- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00347452- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mencionado expediente, la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente Natalia Karin Yenni, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 204 "Osvaldo Soriano".

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente **NATALIA KARIN YENNI** (Legajo Nº 29.633/89 – CUIL 27-22915573-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACIÓN FÍSICA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 11 de junio de 2024 y hasta cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, accediendo al cargo por listado oficial, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria

Nº 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-02-2-1-5-04).

ARTÍCULO 2º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERÁRQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 110 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 –

Para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

Para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

Para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2024.06.19 09:08:13 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.06.19 10:03:50 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.06.19 10:03:56 -03:00